

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 31051** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a "Sociedad de estiba y desestiba del puerto de Tarragona, S.A.G.E.P. (ESTARRACO)", de la concesión administrativa que registrá bajo el título "Edificio oficinas y sede social de la Sociedad de estiba y desestiba del puerto de Tarragona", en la zona VI-2 del puerto de Tarragona.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), ha aprobado en su sesión de 30 de septiembre de 2015 el otorgamiento a "Sociedad de estiba y desestiba del puerto de Tarragona, S.A.G.E.P. (ESTARRACO)" de la concesión administrativa "Edificio oficinas y sede social de la Sociedad de estiba y desestiba del puerto de Tarragona", en la zona VI-2 del puerto de Tarragona, cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir del día 1 de octubre de 2015.

Superficie ocupada: 638,72 m2 zona VI-2.

Tasa anual por ocupación (se actualizará anualmente): 10.183,75 €/ año 2015, en la proporción que corresponda.

Tasa de actividad del dominio público: 0,09 €/jornales prestados a las empresas estibadoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 1 de octubre de 2015.- El Presidente, Josep Andreu i Figueras.

ID: A150044810-1